

Al Despacho de la señora Juez, hoy 16 de febrero de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

DESPACHO COMISORIO
1994-2047

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

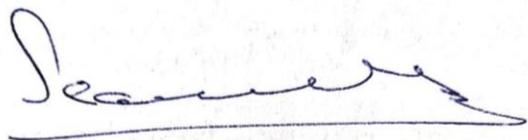
En atención a lo solicitado por el señor ASCANIO VERA DUCUARA, en cuanto a que el Juzgado le expida copias auténticas de la sentencia que fijó una cuota alimentaria, con el fin de iniciar un proceso de exoneración de alimentos contra sus hijos que ya son mayores de edad, **no se accede** a lo petitionado en razón de que en este Juzgado no se encuentra copia de la misma, pues acá solo se tramitó un Despacho Comisorio.

Se le informa que la copia que requiere solo le podrá ser expedida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Espinal- Tolima donde se tramitó el proceso de alimentos, y donde se debe iniciar el proceso que pretende.

Remítase al correo electrónico del peticionario el link presente auto (**asojunal_2007@hotmail.com**)

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ